

LA SUSCRITA DEFENSORA DE FAMILIA

CITA Y EMPLAZA:

A la señora **MARIA DE LOS ANGELES GARAY CARDENAS** Identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.121.868.549, y las demás personas interesadas en vincularse al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derecho adelantado en favor de la niño **YOMAR LEONEL GAMEZ GARAY** identificado con la T.I número 1.121.913.703 para que en el término de cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la presente citación, se presente al **CENTRO ZONAL VILLANUEVA, REGIONAL CASANARE**, ubicado en la calle 9° No. 12-10 barrio centro del municipio de Villanueva, con el fin de notificarle el contenido del Auto de Apertura de Investigación de fecha 17 de febrero de 2021. De no asistir se entenderá surtida la notificación artículo 5 ley 1878 de 2018 que modifica el artículo 102 de ley 1098 de 2006, Artículo 291 Código General del Proceso.

Fijado el: 4 de agosto de
2021

Desfijar el: 11 de agosto de
2021

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

CRISTY NATHALY GIRALDO GARZON

Defensora de Familia 3 CZ Villanueva- Regional Casanare

BIENESTAR FAMILIAR

CRISTY NATHALY GIRALDO GARZON
Defensora de Familia
CZ Villanueva – Regional Casanare

Calle 9 N. 12-10 Barrio centro
IP: 827003

Síguenos en:
ICBF Colombia
@ICBF Colombia
ICBF Institucional ICBF
icbfcolombiaoficial

Línea gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co

El futuro es de todos
Colombia

Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez, adolescencia y juventud

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**